



1642 - 1/3

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

NOTA N° **357** /2013.  
LETRA: MUN. U.

USHUAIA, 16 DIC 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, y a ese Cuerpo, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1877, a efectos de remitir adjunto copia autenticada de la Ordenanza Municipal N° 4453, con su respectivo Decreto promulgatorio.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

*Bel*

*[Handwritten signature]*  
Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 17/12/13	Hs. 09:54
Numero: 1642	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	<i>[Handwritten mark]</i>
Trámite:	

SEÑOR PRESIDENTE  
DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dn. Damián DE MARCO  
S / D.



USHUAIA, 16 DIC 2013

VISTO el expediente N° CD-10254-2013 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 20/11/2013, por medio de la cual se exceptúa al señor Luis Germán MADDONNI, D.N.I.N° 24.762.426, de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3134, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3464, referida al carnet de conductor profesional.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen S.L. y T. N° 3564/2013, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 4453, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 20/11/2013, por medio de la cual se exceptúa al señor Luis Germán MADDONNI, D.N.I.N° 24.762.426, de lo dispuesto en el artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3134, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3464, referida al carnet de conductor profesional. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 2842 /2013.-

am.

*am*

*Jose Luis Chiglicha*  
Jose Luis CHIGLICHA  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Ushuaia

*Federico Sciurano*  
Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

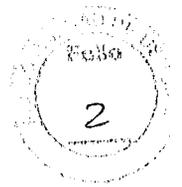
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
MIRIAM G. FARINA  
Jefa Dpto. Despacho Gral  
D.L. y T. y D.G. S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Viviana DOOLAN*  
Viviana DOOLAN  
Res. Coordinación Parlamentaria  
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



282/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIÓN CON FUERZA DE  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Luis German Maddonni, DNI Nº 24.762.426, de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 3134, modificada por la Ordenanza Municipal Nº 3464, referida al carnet de conductor profesional.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

4453

ORDENANZA MUNICIPAL Nº  
SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20/11/2013.-

mi

*Carlos GOMEZ*  
Carlos GOMEZ  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

*Demian DE MARCO*  
Demian DE MARCO  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Miriam C. FARINA*  
MIRIAM C. FARINA  
Jefa Dpto. Despacho Gral.  
D.L. y T. y C.G. - S.L. y T.  
Municipalidad de Ushuaia